



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 NOV. 2002

RES. H-Nº 1507-02

EXPTE. 4.196/02

VISTO:

La Res. H-Nº 1.212/02, por la cual se autoriza al agente Juan José Bustos a realizar una extensión horaria para atender el Gabinete de informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CS. Nº 030/00 - Art. 1º, el Consejo Superior autoriza a las dependencias a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario por un período máximo de seis (6) meses;

Que la Sra. Ana María Guardo, Directora de registro y control de personal, realiza una observación con respecto al período de otorgamiento de la extensión otorgada al Sr. Bustos,

Que en consecuencia corresponde modificar el Artículo 3º de la Resolución 1.212/02,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 3º de la Res. H-Nº 1.212-02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el citado empleado cumplirá con una carga laboral adicional de doce (12) horas semanales, distribuidas los días lunes, martes y miércoles, a partir del día 01 de setiembre y hasta el 30 de noviembre del corriente año, en el supuesto caso que continuara hasta dicha fecha prestando servicios en esta Dependencia.”

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Sr. Juan José Bustos, Dirección Administrativa Contable, Escuelas de la Facultad, División de Personal y SIGA a la Dirección General de Personal a sus efectos.-



Jae/JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.